

c) Conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Sexto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desierto los puestos ofertados, o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de enero de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

### PUESTOS VACANTES EN SERVICIOS CENTRALES

*Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.*

En la Subdirección General de Industrias Ganaderas y Pesqueras:

Denominación: Jefatura de Sección de Industrias Lácteas. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B.

*Dirección General de Servicios.*

En la Oficialía Mayor:

Denominación: Jefatura de Sección de Bienes Patrimoniales e Inventario. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A, B o C.

En la Subdirección General de Personal:

Denominación: Secretaría particular del ilustrísimo señor Subdirector general de Personal. Nivel 13. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo D.

Denominación: Jefatura de Negociado de Registro, Archivo y Régimen Interior. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

*Dirección General de Política Alimentaria.*

En la Subdirección General de Defensa contra Fraudes:

Denominación: Jefatura de Sección de Seguimiento y ejecución de Expedientes. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C.

Denominación: Jefatura de Negociado de Documentación. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

Denominación: Jefatura de Negociado de Registro e Información. Nivel 16. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo B. Experiencia en materias vitivinícolas.

Denominación: Jefatura de Negociado de Material y Medios de Inspección. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

*Secretaría General Técnica*

En la Subdirección General de Legislación:

Denominación: Jefatura de Sección de Información. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C.

Denominación: Jefatura de Negociado adscrito al Servicio de Legislación Agraria. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Experiencia en el área de archivo y documentación.

Denominación: Jefatura de Negociado de Información, dependiente de la Sección de Información. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

En la Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales:

Denominación: Jefatura de Negociado adscrito al Servicio de Integración Europea. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Conocimiento de las instituciones de la Comunidad Económica Europea y de las organizaciones comunes de mercados.

En la Subdirección General de Análisis Sectorial:

Denominación: Jefatura de Negociado de Estadísticas Agrícolas. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Experiencia en el área de estadísticas y encuestas agrícolas.

Denominación: Jefatura de Negociado de Estadísticas Alimentarias. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Experiencia en el área de estadísticas alimentarias.

*Secretaría General de Pesca Marítima*

En el Gabinete Técnico:

Denominación: Jefatura de Negociado en la Secretaría General de Pesca Marítima. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C o D.

En la Subdirección General de Ordenación Económico-Pesquera:

Denominación: Jefatura de Negociado de Divisas y Subvenciones. Nivel 17. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo C.

En la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras:

Denominación: Secretaría particular del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras. Nivel 13. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo D.

## ANEXO II

### PUESTOS VACANTES EN SERVICIOS PERIFÉRICOS

*Dirección Territorial de Cataluña, con residencia en Barcelona.*

Denominación: Jefatura de Inspección Regional de Sanidad Pecuaria de Cataluña (Barcelona). Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A. Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**2137** *ORDEN de 25 de enero de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b, en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo en Servicios Centrales o situados en esta capital, únicamente podrán participar los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

*Dirección General de Aviación Civil*

Jefatura de Sección de Informática Aeronáutica. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Conocimiento en materia aeronáutica.

Jefatura de Sección de Depósito y Abastecimiento en el Parque Central de Vicalvaro. Localidad: Madrid. Nivel: 24.

Secretaría/o del Director general de Aviación Civil. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

Secretaría/o del Subdirector general de Instalaciones y Mantenimiento. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

Secretaría/o del Subdirector general de Control del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

*Dirección General de Infraestructura del Transporte*

Jefatura de Sección de obras, de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Aeronáutico.

Jefatura de Sección de Obras, de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

*Dirección General de Transportes Terrestres*

Jefatura de Servicio de Ordenación Técnica, de la Subdirección General de Transporte de Viajeros. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Jefatura de Sección de Planificación, de la Subdirección General de Transporte de Viajeros. Localidad: Madrid. Nivel: 24.

Jefatura de Servicio de Inspección Económica, de la Subdirección General de Inspección del Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

Jefatura de Sección de Autorizaciones Especiales y Permanentes de Circulación, de la Subdirección General de Transportes de Mercancías. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Técnico Superior con formación preferentemente económica. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

*Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales»*

Jefatura de Servicio de Programación y Control. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

Jefatura de Servicio de Explotación Aeroportuaria de Aeropuertos de Madrid-Barajas. Localidad: Madrid. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

Jefatura de Servicio Técnico y de Explotación de Aeropuertos de Tenerife-Sur. Localidad: Granadilla. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

Dirección del Aeropuerto de La Coruña. Localidad: La Coruña. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Experiencia en materia aeroportuaria.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Alava. Avenida de Gasteiz, número 23, 1.º, Vitoria (Alava)*

Director provincial. Localidad: Vitoria (Alava). Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Cantabria. Plaza de Velarde, número 11, Santander (Cantabria)*

Jefatura de Sección de Ordenación, Explotación e Inspección de Viajeros, de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Santander (Cantabria). Nivel: 21.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Ceuta. Calle Beatriz Silva, 12, entreplanta, Ceuta*

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Ceuta. Nivel: 22.

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Segovia. Plaza de San Facundo, número 1, Segovia*

Secretario Provincial. Localidad: Segovia. Nivel: 20.

*Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Madrid*

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 26.

*Subsecretaría*

Secretaría del Subdirector general del Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Mecanografía y taquigrafía.

## MINISTERIO DE CULTURA

**2138** *ORDEN de 29 de enero de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Se consideran méritos preferentes la labor desarrollada en anteriores servicios en el Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### A N E X O

*Dirección General de Servicios*

Denominación: Oficial Mayor, puesto de nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Con experiencia en gestión de conservación y régimen interior.

Denominación: Servicio de Personal y Retribuciones (nivel 26) de la Subdirección General de Personal. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Preferentemente Licenciado/a en Derecho y con experiencia en gestión de personal.

Denominación: Sección de Ordenación (nivel 24) de la Subdirección General de Personal. Requisitos mínimos: Funcionario/a de carrera. Licenciado/a en Derecho. Experiencia en informes y tramitación jurídico-administrativa y laboral.

*Dirección General de Bellas Artes y Archivos*

Denominación: Servicio de Personal en el Museo del Prado (nivel 26). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.